

## R E S U E L V O

Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Jamilena (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, por un importe de dos millones cien mil pesetas (2.100.000 ptas.) (12.621,25 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Delegado Provincial de Huelva para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Asociación Española contra el Cáncer.*

La atención constante del Servicio Andaluz de Salud a los problemas que plantea el cáncer, en sus diversas y complejas manifestaciones, encuentra correlación en las actividades de la Asociación Española Contra el Cáncer en cuanto entidad benéfica declarada de utilidad pública.

En la atención a esta enfermedad merece consideración específica la situación de enfermos oncológicos en fase terminal para los que no resulte deseable, posible o conveniente el internamiento en Hospitales o Centros Clínicos, y en los que la permanencia en sus domicilios precisa de medios adecuados para la prestación de cuidados y control médico, psicológico y social.

De acuerdo a estos planteamientos, el Servicio Andaluz de Salud tiene intención de suscribir un Convenio con la Asociación Española Contra el Cáncer para proporcionar «cuidados paliativos», integrados dentro del marco sanitario, psicológico y social del enfermo oncológico en fase terminal y su familia en el propio domicilio y en Hospital Juan Ramón Jiménez, siendo el ámbito de actuación Huelva.

En consecuencia, visto el interés sanitario del Convenio propuesto y en ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y de acuerdo al art. 13 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## R E S U E L V O

Delegar en el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Huelva la competencia necesaria para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Asociación Española Contra el Cáncer, cuyo objeto es proporcionar cuidados paliativos a los enfermos oncológicos terminales, siendo el ámbito de actuación Huelva.

Sevilla, 26 de octubre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Lucena-Cabra-Montilla para la firma de un Convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la

Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

## R E S U E L V O

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Lucena-Cabra-Montilla, de la provincia de Córdoba, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenios de Colaboración con los Excmos. Ayuntamientos de Encinas Reales y Luque para la conservación y mantenimiento de bien inmueble.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en la Dirección de Distrito de Atención Primaria Antequera-Axarquía para la firma de un convenio.*

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio) establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la Administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

## R E S U E L V O

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Antequera-Axarquía, de la provincia de Málaga, el ejercicio de las competencias necesarias para sus-

cribir un Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Sierra de Yeguas para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 5 de noviembre de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 618/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Lourdes Wagener Moriana, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla.*

Doña Lourdes Wagener Moriana ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla el recurso contencioso-administrativo núm. 618/2001 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados de los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 618/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 622/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por doña Rosa M.<sup>a</sup> Luque Guisado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla.*

Doña Rosa M.<sup>a</sup> Luque Guisado ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla el recurso contencioso-administrativo núm. 622/2001 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados de los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 622/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 616/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por don Francisco Javier López Navarro, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla.*

Don Francisco Javier López Navarro ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla el recurso contencioso-administrativo núm. 616/2001 contra la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados de los médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 616/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de los de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 621/2001, procedimiento abreviado, interpuesto por don José Antonio Ferrer Ordíñez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla.*

Don José Antonio Ferrer Ordíñez ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los